

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 07-2025-UNCA



Siendo las 03:00 p.m. del 13 de febrero de 2025, se reunieron en la Oficina de Presidencia ubicado en el local institucional en Jr. Sucre N° 440-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Abog. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO, Secretario General (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus informes, respectivamente.

1. Presidenta:

- 
- 
- Informa que la semana pasada ha viajado a SUNEDU a fin de entrevistarse con el Superintendente el Dr. Manuel Castillo, con la finalidad de realizar algunas consultas respecto a los proyectos de inversión que se puedan ejecutar durante el presente año. Asimismo, se realizará el rediseño curricular a fin de que pueda implementarse el próximo año.
 - Informa que se ha reunido con el equipo técnico de inversiones de DICOPRO-DIGESU, señalando que se tienen los acuerdos por escrito en acta, sobre las inversiones que podría ejecutar en el presente año la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 - Informa que ha participado con los demás miembros de la Comisión Organizadora, personal de confianza y funcionarios en la ceremonia por el bicentenario de nacimiento de José Faustino Sánchez Carrión.
 - Informa que el día martes 18 de febrero de 2025, viajará a la ciudad de Trujillo con una comisión de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para una ceremonia sobre José Faustino Sánchez Carrión.

2. Vicepresidente Académico:

- No hubo informe.

3. Vicepresidenta de Investigación:

- Informa que el día viernes pasado a las tres de la tarde se ha reunido con CONCYTEC, señalando que las recomendaciones fueron desarrollar una reunión de trabajo con los grupos de interés como las ONGs, municipalidades, gobierno regional y ellos deben plantear los problemas, en base a los problemas planteados determinar las líneas de investigación que se requieran; para lo cual, ahora está recopilando los datos de los alcaldes para una invitación a reunión de coordinación sobre los problemas puedan plantear con relación a lo que la universidad pueda hacer en beneficio de la sociedad, para un análisis posterior con CONCYTEC.

II. AGENDA:



El Abog. Carlos Alberto Sánchez Chero procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

1. Con **Informe Legal N° 017-2025-UNCA-OAJ/CASCH, de fecha 07 de febrero de 2025**, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional de Ingeniería.
2. Con **Informe Legal N° 018-2025-UNCA-OAJ/CASCH, de fecha 07 de febrero de 2025**, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la propuesta de Convenio Específico para movilidad entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional Agraria La Molina.
3. Con **Informe Legal N° 019-2025-UNCA-OAJ/CASCH, de fecha 07 de febrero de 2025**, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad de Matanzas.
4. Con **Informe N° 014-2025-UNCA-OCRI, de fecha 10 de febrero de 2025**, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita autorización para participar en firma de convenios en la ciudad de Lima.
5. Con **Informe N° 010-2025-UNCA-OCRI, de fecha 04 de febrero de 2025**, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita autorización para participar en pasantía académica internacional en investigación e innovación científica, en la ciudad de Matanzas - Cuba.
6. Con **Informe N° 043-2025-OPP-UNCA, de fecha 06 de febrero de 2025**, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la ejecución presupuestaria al 31 de enero de 2025.
7. Con **Informe N° 015-2025-UNCA/PRESIDENCIA/OTI, de fecha 07 de febrero de 2025**, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, emite informe sobre el uso y funcionamiento de la página web y el portal de transparencia de la UNCA.
8. Con **Oficio N° 0091-2025-UNCA-VPA, de fecha 12 de febrero de 2025**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de devolución de dinero por compra de bases del concurso público para el ingreso a la carrera como docente ordinario N° 003-2024-UNCA.



III. PEDIDOS:

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

1. **Presidenta:**

Solicita incorporar a la orden del día los siguientes puntos:

- Solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, que presente un informe respecto al proceso de Admisión del presente año. El Vicepresidente Académico señala que se encuentran actualizando el Plan de Trabajo de Admisión y se compromete a presentar en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

- Solicita a la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, que presente un informe respecto a la revista científica, quien se compromete a presentar la próxima sesión de comisión organizadora.
- Informe N° 018-2025-UNCA-OAJ/CSCH, de fecha 12 de febrero de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Instituto Superior Pedagógico Público José Faustino Sánchez Carrión.
- Oficio N° 069-2024-ASUP/P, de fecha 04 de febrero de 2025, la Presidenta de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, realice el abono correspondiente de la membresía anual del periodo 2025 que consiste en S/. 10 000.00 soles.
- Con correo electrónico, el Equipo de Inversiones de la DICOPRO-DICESU, comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, los acuerdos sobre la reunión sostenida el día 11 de febrero de 2025, en la cual participaron funcionarios de la UNCA, UPI y DICOPRO.
- Carta S/N de fecha 11 de febrero de 2025, el Director de la Real Academia Española, Presidente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, formalizar la incorporación de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible.
- Informe Técnico N° 006-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 12 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión técnica sobre compensación de trabajo en sobretiempo a favor de los participantes del simulacro y I sumativo del Centro Pre Universitario.

2. Vicepresidente Académico:

- No hubo pedido.

3. Vicepresidenta de Investigación

- No hubo pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Con Informe Legal N° 017-2025-UNCA-OAJ/CSCH, de fecha 07 de febrero de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal señalando que la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional De Ingeniería, propuesto por el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Informe N° 012-2025-UNCA-OCRI, de fecha 05 de febrero de 2025, resulta procedente su aprobación y suscripción, en razón a que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la "Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional" y encuentra amparo en lo previsto en el artículo 88 de la Ley 27444.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional De Ingeniería".

ACUERDO: Autorizar a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional De Ingeniería”.



2. Con **Informe Legal N° 018-2025-UNCA-OAJ/CASCH, de fecha 07 de febrero de 2025**, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal señalando que la propuesta de Convenio Específico entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional Agraria La Molina, propuesto por el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Informe N° 010-2025-UNCA-OCRI, de fecha 05 de febrero de 2025, resulta procedente su aprobación y suscripción, en razón a que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la “Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional” y encuentra amparo en lo previsto en el artículo 88 de la Ley 27444.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el “Convenio Específico entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional Agraria La Molina”.

ACUERDO: Autorizar a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la suscripción del “Convenio Específico entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional Agraria La Molina”.

3. Con **Informe Legal N° 019-2025-UNCA-OAJ/CASCH, de fecha 07 de febrero de 2025**, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal señalando que la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad De Matanzas y la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Informe N° 013-2025-UNCA-OCRI, de fecha 06 de febrero de 2025, resulta procedente su aprobación y suscripción, en razón a que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la “Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional” y encuentra amparo en lo previsto en el artículo 88 de la Ley 27444.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Matanzas y la Universidad Nacional Ciro Alegría”.

ACUERDO: Autorizar a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Matanzas y la Universidad Nacional Ciro Alegría”.





4. Con Informe N° 014-2025-UNCA-OCRI, de fecha 10 de febrero de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa se viene gestionando la implementación de convenio marco y específicos con la Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Agraria La Molina y Universidad Le Cordon Bleu de Lima, para lo cual solicita la participación de la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de suscribir los convenios, a llevarse a cabo el día miércoles 19 y jueves 20 de febrero de 2025, la cual servirá para fortalecer las tres Escuelas Académicas de la UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de suscribir los convenios marco y específicos con la Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Agraria La Molina y Universidad Le Cordon Bleu de Lima, a llevarse a cabo el día miércoles 19 y jueves 20 de febrero de 2025.



5. Con Informe N° 010-2025-UNCA-OCRI, de fecha 04 de febrero de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita autorización para participar en pasantía académica internacional en investigación e innovación científica, en la ciudad de Matanzas - Cuba.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Derivar el Informe N° 010-2025-UNCA-OCRI, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para que presente documento motivado en el cual detalle el temario, indique el beneficio que se obtendrá para la Universidad Nacional de Ingeniería y adjunte el Plan de Trabajo sobre la Pasantía Académica Internacional en Investigación e Innovación Científica, a realizarse del 03 al 08 de marzo del presente año, en la Universidad de Matanzas - Cuba.



6. Con Informe N° 043-2025-OPP-UNCA, de fecha 06 de febrero de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la ejecución presupuestaria al 31 de enero de 2025.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, toman conocimiento respecto a la ejecución presupuestal de la Universidad Nacional de Ingeniería, al 31 de enero de 2025, por fuente de financiamiento, por categoría presupuestal, por genérica de gasto y la ejecución presupuestal por centros de costos.

7. Con Informe N° 015-2025-UNCA/PRESIDENCIA/OTI, de fecha 07 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, emite informe sobre el uso y funcionamiento de la página web y el portal de transparencia de la UNCA.



Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, toman conocimiento respecto al estado y funcionamiento de la página web institucional de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien indica que no existe fallas de visibilidad de los servicios educativos, no se han detectado errores en el acceso a pestañas principales y los documentos de gestión están en proceso de actualización.



8. Con **Oficio N° 0091-2025-UNCA-VPA**, de fecha **12 de febrero de 2025**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de devolución de dinero por el monto de S/ 207.50 soles por compra de bases del concurso público para el ingreso a la carrera como docente ordinario N° 003-2024-UNCA, al Mg. Heber Luis Olavarria Benavides, postulante del Concurso Publico de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, debido a que la Universidad Nacional Ciro Alegría declaró la nulidad de oficio del Concurso Publico de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2024-CO-UNCA, de fecha 02 de agosto de 2024.



Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar la devolución de S/ 207.50 (DOSCIENTOS SIETE Y 50/100 SOLES) por el pago efectuado por la compra de bases del Concurso Publico de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, a favor del postulante Mg. Heber Luis Olavarria Benavides, a causa de la nulidad de oficio del Concurso Publico de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



9. Con **Informe N° 018-2025-UNCA-OAJ/CSCH**, de fecha **12 de febrero de 2025**, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión señalando que la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Instituto Superior Pedagógico Público José Faustino Sánchez Carrión, propuesto por el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Informe N° 009-2025-UNCA-OCRI, de fecha 04 de febrero de 2025, resulta procedente su aprobación y suscripción, en razón a que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la "Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional" y encuentra amparo en lo previsto en el artículo 88 de la Ley 27444.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Instituto Superior Pedagógico Público José Faustino Sánchez Carrión".



ACUERDO: Autorizar a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Instituto Superior Pedagógico Público José Faustino Sánchez Carrión”.

10. Con Oficio N° 069-2024-ASUP/P, de fecha 04 de febrero de 2025, la Presidenta de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, realice el abono correspondiente de la membresía anual del periodo 2025 que consiste en S/. 10 000.00 soles, como responsabilidad que asume el asociado según acuerdos emanados en el Estatuto.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar el abono de S/. 10 000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) correspondiente a la membresía anual del periodo 2025, como miembro de la Asociación de Universidades del Perú-ASUP.

ACUERDO: Disponer a la Dirección General de Administración realizar las acciones correspondientes a fin de viabilizar el abono de S/. 10 000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), a la cuenta de la Asociación de Universidades del Perú.

11. Con correo electrónico, el Equipo de Inversiones de la DICOPRO-DICESU, comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, los acuerdos sobre la reunión sostenida el día 11 de febrero de 2025, en la cual participaron funcionarios de la UNCA, UPI y DICOPRO.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, toman conocimiento respecto a los acuerdos sobre la reunión sostenida el día 11 de febrero de 2025, con el Equipo de Inversiones de la DICOPRO-DICESU, en la cual se abordó diferentes alternativas que viene evaluando la UNCA, relacionadas a las inversiones que podría ejecutar en el presente año, y que le permitan contar con infraestructura necesaria para la prestación del servicio educativo, así como cumplir con las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU.

12. Con Carta S/N de fecha 11 de febrero de 2025, el Director de la Real Academia Española, Presidente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, formalizar la incorporación de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Derivar la Carta S/N, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a fin de que emita informe técnico respecto a la incorporación de la



Universidad Nacional Ciro Alegría a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).

13. Con Informe Técnico N° 006-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 12 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión técnica sobre compensación de trabajo en sobretiempo a favor de los participantes del simulacro y I sumativo del Centro Pre Universitario.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Suspende el tratamiento del Informe Técnico N° 006-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 12 de febrero de 2025, para la próxima sesión de Comisión Organizadora, con la finalidad de que se revise la jurisprudencia.

Siendo las 05:50 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Renesy Arístida Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO


UNCA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA
VICEPRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL